



Acta N° 21-SG-CMPVM-2012.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 13 de junio de 2012.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal el 11 de junio del presente año; siendo las 18h35 del día miércoles 13 de junio del 2012; contando con la presencia del señor Alcalde Abg. Pacífico Egüez Falcón, las señoras y señores concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza, Sr. Freddy Gaón Sabando, Sr. Freddy Gutiérrez Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales y Sra. Ninfa Mercedes Taco Yánez, en su orden; Al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas señoras Concejales y señores Concejales, a la presente sesión extraordinaria N° 21 del año 2012 a fin de para tratar temas de trascendental importancia, señor Secretario sírvase continuar con el orden del día.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Lcda. Maira Aguilar Álvarez, Ing. Fabrisio Ambuludí Bustamante, Señor Jhoon Correa, Señor Freddy Gaón, Señor Freddy Gutiérrez, Prof. Armando Mena Morales, Señora Mercedes Taco. Se puede instalar la sesión.

ALCALDE: Siguiente, punto del orden del día.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de las actas N° 17 y 19 de fecha 14 y 21 de mayo de 2012.

ALCALDE: Quiero agradecer la participación de todas y todos ustedes en esta sesión, por lo cual pongo en consideración de ustedes la aprobación del acta N° 17 del 14 de mayo del 2012 para su análisis.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: En la página número ocho en la segunda línea se corrija con la palabra "Municipal"; en la página número diez en mi intervención en la tercera línea se aumente "comisión pertinente"; en la siguiente línea se aumente "con el presupuesto que propone patrimonio cultural", estas son mis observaciones y MOCIONO que se apruebe el acta diecisiete recogiendo las observaciones que hagan los compañeros Concejales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

CONCEJALA MERCEDES TACO: Tengo algunas observaciones en la página dos y en todas las demás me han venido las copias imprecisas, entonces estando así, a uno le impide que haga la revisión pertinente y exacta del documento; no hay como revisar. De todas maneras en las votaciones debo mencionar que jamás digo a favor de la moción de Concejala Maira Aguilar porque cuando se trata de actas está implícito en el orden del día, sino a favor de la aprobación del acta; en la página cuatro de igual manera; en la página cinco en mi intervención en el renglón número seis después del renglón seis se aumente "ya se certificó tres mil dólares", ocho las copias están imprecisas; en la página nueve no esta completa mi intervención y debe aumentarse "otro cosa hubiese sido si a los concejales nos hubiesen hecho participes en la esta planificación de las festividades", hasta ahí mis observaciones.

ARMANDO MENA.- Si quiero hacer una observación en la página once en la parte de la votación, donde dice Armando Mena Morales dice es en contra de la moción se corrija "a favor de la moción", con esto apoyo a que se apruebe esta acta señor Alcalde.

CON VOZ INFORMATIVA SECRETARIO GENERAL: Buenas noches con todos, pido disculpas por la imprecisión en las copias que se les ha entregado por cuanto la copiadora que utilizamos todos los empleados de la Municipalidad padecemos este desperfecto, ya que cuando se recalienta la copiadora comienza a tener estas fallas. Sin embargo he solicitado por escrito a la Dirección Administrativa que se de solución sin recibir respuesta.

ALCALDE: Si hay dificultades con los equipos, cuestión que iremos solucionando en el futuro.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En realidad hay algunos errores, no se si no funciona bien la grabadora, pero en las votaciones no hay coincidencia en la página dos y tres dice a favor de la moción presentada por la concejala Maira Aguilar con las observaciones hechas y en la votación del señor Gutiérrez dice a favor de la moción presentada por la Concejala Mercedes Taco y no hubo moción de la Concejala Mercedes Taco. Y además quiero reclamar que estos errores hay que corregirlos a tiempo, las copias no están claras y no se puede leer toda la información para llegar a una solución o recomendación que podamos hacer. Esas son las observaciones.

ALCALDE: Existe una moción presentada para la aprobación del Acta N°17 por la Concejala Maira Aguilar, señor Secretario si no hay otra observación pertinente, sírvase a tomar votación.

SECRETARIO: Procedo tomar votación para la aprobación del Acta N° 17.

SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada

MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.

A favor, proponente

Ingeniero

WALTER FABRISIO AMBULUDÍ

A favor de MOCIÓN presentada, con las observaciones hechas.



- Señor,
HOON FERNANDO CORREA MENDOZA. A favor de MOCIÓN con las observaciones realizadas.
- Señor,
FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO A favor de MOCIÓN presentada por la Concejala Maira Aguilar, con las observaciones hechas.
- Señor,
JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. A favor de MOCIÓN presentada por la Concejala Maira Aguilar, con las consideraciones realizadas.
- Profesor,
ARMANDO MANASÉS MENA MORALES. A favor de la MOCIÓN.
- Señora,
NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ. En contra de la aprobación de esta Acta, al ser documentos públicos tiene que ser información clara, precisa y legible de tal manera que pueda ser entendible para poder tomar decisiones.
- Abogado
PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN Salvo mi voto por no haber estado presente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación seis (6) miembros del Concejo Municipal, un voto en contra y una abstención.

ALCALDE: Queda aprobada el Acta N° 17 en consecuencia.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA N° 17 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

ALCALDE: Esta en consideración de ustedes el acta N° 19 para su aprobación.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En la página dos en mi intervención en el tercer reglón, dice señalando en la administración anterior no se aprobó urbanizaciones si no como quintas vacacionales, cuando se aprobó eran fraccionamientos denominados quintas vacacionales, hasta ahí mis observaciones.

ALCALDE: Señor secretario sírvase tomar votación para la aprobación del Acta N°19.

SECRETARIO: Procedo a tomar votación para la aprobación del Acta N° 19.



SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.	Por la aprobación.
Ingeniero WALTER FABRISIO AMBULUDÍ BUSTAMANTE	Por la aprobación.
Señor, JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA.	A favor de la aprobación.
Señor, FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO	Por la aprobación.
Señor, JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	A favor de la aprobación.
Profesor, ARMANDO MANASÉS MENA MORALES.	A favor de la aprobación.
Señora, NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.	A favor de la aprobación del Acta.
Abogado PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN	Salvo mi voto.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de la aprobación del Acta N° 19 siete (7) miembros del Concejo Municipal y un voto salvado.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EL ACTA N° 19 CON FECHA 21 DE MAYO DE 2012, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA "ORDENANZA DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN PECUARIA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO".

ALCALDE: Compañeros, compañeras el tratamiento de esta ordenanza la hemos venido armando con nuestros técnicos, siempre hemos manifestado en todas las socializaciones con



espíritu democrático y transparente sin imposición de ninguna naturaleza, siempre buscando que la ciudadanía pueda participar de tal manera que está a consideración de ustedes este proyecto de ordenanza para segundo debate.

CONCEJAL FREDY GAON: como usted dice Alcalde sí, éste proyecto de ordenanza ha sido socializado en Céllica, San Vicente de Andaos y aquí en la cabecera cantonal y me parece muy bien, que la gente haya participado y colaborado para la elaboración de este proyecto pero yo quiero proponer que en el primer debate era un sistema que rige el control de producción pecuaria, pero en el transcurso de las socializaciones los mismos productores han cambiado el título y proponen que diga Ordenanza que rige el sistema la gestión y producción avícola y porcina, entonces ahora yo propongo que se apruebe esta ordenanza con los documentos que se hayan socializados porque en punto del orden del día dice otra cosa.

CONCEJAL ARMANDO MENA: La Constitución del Ecuador reconoce el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, también a la salud, al tener un aire libre de contaminación, a la agua, a la educación, a tener una ambiente sano asimismo el código de la salud dentro del área urbana se prohíbe tener animales con excepción de perros y gatos y con esto de las enfermedades que han apareciendo como la Ah1n1 y gripe porcina, lo cual representa un peligro, por lo que es obligación de la Municipalidad crear normas a nivel local para evitar que aparezcan virus y atentan contra los personas que habitamos este Cantón. Esta ordenanza las hemos socializado más que cualquier otra ordenanza porque hemos llegado a todos los lugares de este cantón, y lo que pretendemos con esta ordenanza es que podamos vivir en un ambiente sano para el presente y para el futuro. Hemos tenido en esta ordenanza el criterio de muchas personas por lo que creo que es tiempo de aprobar esta ordenanza por lo tanto elevo a MOCION de acuerdo al texto especificado en el anexo tres.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Sin duda que el texto para llegar a esta ordenanza ha sido amplia y bien trabajada, sin embargo a mi me falta algo en este proceso y luego de haber sido socializada y construido por la ciudadanía y los técnicos de la municipalidad, considero que si falta el criterio jurídico, porque la verdad la gente puede colaborar, pero no se sabe si estos aportes están dentro del marco legal o no, por eso quisiera que se pronuncie a cerca del nuevo proyecto y sobre todo lo que la ciudadanía ha solicitado que se incluya en la ordenanza.

ALCALDE: Para que nos aclare estas dudas Dr. Mauricio Calahorrano se le concede la palabra. ✓

CON VOZ INFORAMTIVA PROCURADO SÍNDICO: Dentro del sistema del proyecto que se esta presentado en un principio en primer debate y es favorable, pero debo recordar que simplemente son criterios técnico pero ustedes tiene responsabilidad de legislar y ver si aceptan, acogen o no, los criterios técnicos. Lo que pretendo decir es que la estructura jurídica es lo que yo reviso al igual que las consideraciones, que sea basado en principios constituciones para que ustedes no aprueben algo que esta en contra de la ley.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Sobre el título y de acuerdo a las competencias que tiene el Municipio en ambiente, es regular prevenir y contralar la contaminación cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales y cuál es la competencia del Gobierno autónomo Provincial, es fomentar las actividades productivas agropecuaria provinciales con los demás gobiernos autónomos descentralizados por lo solicito señor secretario de lectura al



titulo. El titulo dice señora Concejala: *"ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN, CONTROL Y PRODUCCIÓN AVICOLA Y PORCINA EN EL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO"* entonces debemos regirnos a nuestra competencia sobre la contaminación, mas no la producción.

ALCALDE: Si analizamos sobre ese particular conjuntamente con Agrocalidad y nos remitimos exclusivamente a las granjas avícolas y porcinas, pero para tener un criterio técnico más claro con voz informativa el Ing. Edison Moya.

CON VOZ INFORMATIVA INGENIERO EDISON MOYA: Como bien menciona la señora Concejala en el artículo 54 del COOTAD nos da cierta competencia a los GADS como es promover el desarrollo sustentable entre otras. Por eso tenemos la competencia para elaborar esta ordenanza sin embargo podemos hacer los cambios que sea pertinentes para una mejor ordenanza.

ALCALDE: Si entonces el titulo quedaría *"ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AVICOLA Y PORCINA EN EL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO"*

CONCEJAL JHOON CORREA: Realmente que esta ordenanza no tiene mucha similitud con la que aprobamos en primer debate, porque eran de cuarenta hojas, ahora estamos aprobando una de diez y todo esto gracias a todas las personas, productores, técnicos y en general y por eso esta ordenanza ha sido una de las mas socializadas, entonces con esto quisiera hacer alguno aportes y si es posible que el compañero Armando Mena acoja las recomendaciones caso contrario la lanzaría como moción, es así que en la página cincuenta y seis articulo 4 existe una falta tipográfico debe ser "todo" en la pagina 58 articulo 6 el literal b.

Alcalde: Se concede la palabra al Ingeniero Edison Moya para que aclare este particular.

CON VOZ INFORMATIVA INGENIERO EDISON MOYA: no se puede evitar el controlar que las personas que tiene de uno a diez cerdos hagan lo que quiera o que se vayan en contra de las normas legales locales y nacionales cuando hagan descargas u otras cosas.

CONCEJAL JHOON CORREA: En la página cincuenta y ocho en el artículo siete con respecto a la responsabilidad Municipal se cambie por responsabilidades del GAD. En la Página sesenta en artículo 12, numeral uno, no requiere solicitar permiso de funcionamiento ni patente o la patente es el permiso de funcionamiento, es mi inquietud.

Alcalde: Se concede la palabra al ingeniero Edison Moya para que aclare este particular.

CON VOZ INFORMATIVA INGENIERO EDISON MOYA: En esta ordenanza es un proceso detallado para otorgar los distintos permisos Municipales, pero para lograr esos permisos nosotros necesitan los requisitos y si se cumple con esos requisitos procedemos a autorizar el funcionamiento y luego pasa a tener la patente Municipal los permisos de funcionamiento el municipio concluye con la obtención de la patente.



ALCALDE: Entonces no se modificaría nada en ese artículo por cuanto toda actividad económica tiene que tener patente y la categoría doméstica no es actividad económica.

CONCEJAL JHOON CORREA: En la página sesenta y uno en el artículo trece en relación a la distancia de las granjas de las vías, no es lo mismo camino vecinal que la vía principal, eso debemos tomar en cuenta.

ALCALDE: Con observaciones que se ha hecho se aumentaría un literal f) que sería: La instalación de las granjas de las vías de primer orden será 300 metros de las vías de primer orden 300 metros, de las vías segundo orden 200 metros y caminos vecinales será de 100 metros para la categoría comercial a gran escala. Alcen las manos los compañeros Concejales que estén de acuerdo con la inclusión de los literales f)

SECRETARIO: Se somete a votación al Concejo Municipal donde existen seis (3) votos favor de incluir el literal f) por lo que se cambia el texto original.

CONCEJAL JHOON CORREA: En la página sesenta y ocho, artículo 27, no se si el presidente del Concejo Cantonal de la Niñez y adolescencia tiene la competencia el deserrajamiento.

CON VOZ INFORMATIVA PROCURADOR SINDICO: Hay un error en este artículo al hacer constar lo referente al presidente del Concejo, porque el comisario no tiene potestad, solo el juez de lo Civil podría emitir esa orden y el comisario ejecutarla, eso es procedimiento.

ALCALDE: existe un error en el artículo 27 por lo que quedaría de la siguiente forma: Todas las resoluciones deben ser ejecutadas por la Comisaria cuando exista la orden judicial.

ALCALDE: A fin de revisar y discutir el artículo 28 del proyecto de ordenanza propongo un receso de 5 minutos.

SECRETARIO: El Concejo Municipal se declara en receso.

ALCALDE: Se reinstala la presente sesión, Concejal Jhoon Correa continúe en uso de la palabra.

CONCEJAL JHOON CORREA: Me gustaría que nos haga conocer los cambios en el artículo 28 realizados por el Procurador Sindico.

ALCALDE: Si efectivamente el artículo 28 quedaría tal como consta en el texto original con la diferencia que se elimina el texto desde so pena en adelante.

CONCEJAL JHOON CORREA: En disposiciones transitorias yo aquí quiero que analicen el tema de las granjas que de pronto estén operando y aquí dice que se da cuatro meses a todas las granjas porcinas y avícolas a gran escala, son más difícil para salir porque para moverse por ser de gran escala deben desactivarla y no creo que en tan poco tiempo puedan hacerlo, a



diferencia de las pequeñas que si podrían, por eso propongo que se cambien a 18 meses para las categorías comercial a gran escala puedan reubicarse.

ALCALDE: En lo personal esto fue una de las discusiones mas álgidas y controversiales y se había sugerido ese tiempo porque nosotros estamos normando es para precautelar que no se contamine. Si ya se ha contaminado no podemos permitir que siga contaminando, a pesar que Agrocalidad tiene normas desde el 2001 y no han hecho caso ni se han regido a las leyes existentes.

CONCEJAL ALRMANDO MENA: En la socialización la gente misma redujo el tiempo porque la gente sabe que hay que hacer cambios en forma inmediata.

ALCALDE: Ingeniero Moya tiene la palabra.

CON VOZ INFORMATIVA INGENIERO EDISON MOYA: El día de la socializado el 13 de abril tanto en Andoas Como Pedro Vicente, yo personalmente estuve de expositor y se habló de cuatro meses para retirar las granjas y recuerdo exactamente, porque un ex funcionario de Ministerio del Ambiente, hoy trabajador de Crecult fue quien me reclamo qué como se va aponer cuatro mese para mover una granja tan grande; entonces respondí que era mas fácil de mover una o dos grandes a mover muchas pequeñas.

ALCALDE: Señor secretario sírvase tomar votación sobre la moción del Concejal Jhoon Correa para introducir cambios en la disposición transitoria primera.

SECRETARIO: Se somete a votación al Concejo Municipal donde existen tres (3) votos favor de introducir los cambios en la transitoria primera, no existe mayoría por lo que se mantiene el texto original.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Quiero hacer una observación en el tratamiento de la ordenanza en el primer debate; en el anexo dos se menciona que se trató 14 de diciembre del 2011 y es cierto porque estuve ausente en esas fechas, pero en el informe Ingeniero Moya que nos envía dice "el 20 de diciembre del 2011 se aprobó en primer debate" por eso quiero que se observe y corrija las fechas del informe, además quiero apoyar la observaciones del Concejal Correa sobre las modificaciones de la distancia de las granjas de los caminos vecinales y apoyar la moción del Concejal Armando Mena sobre la aprobación de este proyecto de ordenanza.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: En primer lugar quiero decir que es verdad que se ha hecho la socialización en la cabecera cantonal y en dos recintos más grandes y representativos dentro del cantón, como son Celica y San Vicente de Andoas, esto no quiere decir que no podamos hacer cambios mínimos como los que ha hecho el compañero Jhoon Correa. En segundo lugar también ha servido para enriquecer la ordenanza que va a servir a nuestro cantón. Lo otro



también con respecto a lo que manifestaba el Procurador Síndico que los criterios técnicos no son importantes pues si son importantes, porque con ellos nosotros como Concejales podemos tomar una decisión y no estar al libre albedrío, entonces si es necesario el criterio técnico y confío en el profesionalismo, por eso son asesores en este caso son directores. En algunos cambios que han propuesto los compañeros, he estado de acuerdo otros no he estado de acuerdo, porque sigo manteniendo que hay que respetar el 99 por ciento de lo que se ha decidido con la ciudadanía en este proyecto de ordenanza con estas observaciones estoy de acuerdo que se apruebe esta ordenanza.

ALCALDE: Señor Secretario sírvase tomar votación para la aprobación en segundo debate de la Ordenanza que rige el sistema de gestión y control de la producción avícola y porcina en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

SOMETIDO A VOTACIÓN:

Licenciada
MAIRA DEL CISNE AGUILAR ÁLVAREZ.

Con las observaciones que se han realizado por la moción del Concejal Mena.

Ingeniero
WALTER FABRISIO AMBULUDÍ
BUSTAMANTE

A favor de la aprobación de este proyecto excepto la transitoria primera.

Señor,
JHOON FERNANDO CORREA MENDOZA.

A favor del proyecto de ordenanza ya que se podido realizar algunas acotaciones y como ya queda plasmado en documento, no estoy de acuerdo que una granja a gran escala salga en cuatro meses, entonces excepto la transitoria primera.

Señor,
FREDDY GONZALO GAÓN SABANDO

Después e la socialización con los productores a favor de la aprobación.

Señor,
JUAN FREDDY GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

De acuerdo a lo que socializado esta ordenanza con los productores y quedaron de acuerdo que era cuatro mese a favor de la aprobación.

Profesor,
ARMANDO MANASÉS MENA MORALES.

A favor de la aprobación como proponente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Señora,
NINFA MERCEDES TACO YÁNEZ.

A favor, me ratifico en todas las parte en que estado de acuerdo y en las que no de igual forma.

Abogado
PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN

A favor por el pacto que hemos alcanzado con nuestro pueblo y porque es beneficioso

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: Votan a favor de los ocho (8) miembros del Concejo Municipal

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RIGE EL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AVÍCOLA Y PORCINA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

SECRETARIO 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión, siendo las 20h29.


Abg. Pacifico Meguez Falcón
ALCALDE


Abg. Carlos Chacón Arteaga
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 24 de fecha 13 de julio del 2012.- LO CERTIFICO.-


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
Secretario General del Concejo Municipal.